

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008

AUTO

Referencia: seguimiento a las órdenes 16 y 29 de la sentencia T-760 de 2008, en relación con el caso focalizado de la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís, II nivel de atención en Quibdó

Asunto: delegación acto de inspección judicial.

Magistrado Sustanciador:
JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

El suscrito Magistrado, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, dicta el presente auto con base en los siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Mediante Auto del 9 de agosto de 2023, la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008, convocó a una inspección judicial el 19 de septiembre de 2023, de 8:00 a.m. a 12:00 m. en las instalaciones de la Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís, de Quibdó.

2. A fin de realizar la diligencia judicial el magistrado sustanciador José Fernando Reyes Cuartas, delegará a la magistrada auxiliar Angélica María García Prado para que dirija la diligencia judicial, quien contará con el apoyo de la profesional especializada grado 33 Leana Yolima Reina Cutta, quien, a su vez, actuará como secretaria *ad hoc*. Lo anterior, de conformidad con el inciso f del artículo 16 del Acuerdo 02 de 2015 -Reglamento de la Corte Constitucional-¹.

En mérito de lo expuesto, el magistrado sustanciador

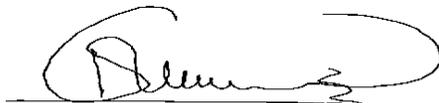
RESUELVE:

DELEGAR a la magistrada auxiliar Angélica María García Prado, de conformidad con el inciso f del artículo 16 del Acuerdo 02 de 2015 -Reglamento de la Corte Constitucional-, para que dirija la diligencia de inspección judicial que se realizará el

¹ “Artículo 16. Funciones de los Magistrados Auxiliares. Corresponde a los Magistrados Auxiliares: (...) f. Practicar pruebas por delegación que haga el Magistrado (...)”

19 de septiembre de 2023, de 8:00 a.m. a 12:00 m. en las instalaciones de la Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís, de Quibdó, en los términos establecidos en el Auto del 9 de agosto de 2023. A su vez, en dicha diligencia judicial se contará con el apoyo de la profesional especializada grado 33 Leana Yolima Reina Cutta, quien, a su vez, actuará como secretaria ad hoc.

Cúmplase.



JOSE FERNANDO REYES CUARTAS
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55630963fc2afb8b5ced9f0ea6f64953c44e02a3f0c1b5ccc18e6e4ea25afbd**

Verifique este documento electrónico en: <https://siicor.corteconstitucional.gov.co/firmaelectronica/validararchivo.php>